

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso anunciado para cubrir vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados.

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 12 de julio último para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia en activo de la Rama de Juzgados, y conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero. Nombrar para las vacantes de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan a los Oficiales de la Administración de Justicia, de la Rama de Juzgados, que se citan, con expresión del nombre y apellidos, Juzgado destino actual y Juzgado para el que se nombra:

Don Benito Huidobro García, Alcañices, Madrid número 5
Don Pedro Romero Tena, Madrid número 1. Castuera.
Don Amando González Álvarez, Pravia, Gijón número 2.

Segundo. Se declaran desiertas por falta de solicitantes las vacantes anunciadas en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Becerreá, Béjar, Cádiz número 2, Casas Ibáñez, Castropol, Coin, Durango, Fonsagrada, Guía de Gran Canaria, Jaca, La Carolina, Miranda de Ebro, Ordenes, San Sebastián número 3, Torrelavega, Ramales, Tolosa, Tudela y Villafranca del Bierzo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1962.—El Director general, por delegación, R. Oreja.

Sr. Jefe de la Sección Segunda de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 10 de agosto de 1962 por la que se aprueba con carácter definitivo adjudicación de plazas de Médico titular

Excmo. Sr.: Terminado el plazo concedido por Orden de esa Dirección General de fecha 27 de junio último para formular reclamaciones contra los nombramientos dispuestos por la misma para plazas de Médico titular, comprendidas en la convocatoria de oposición restringida resuelta por Orden ministerial de 27 de marzo del año actual, y para solicitar la plaza de Médico titular de La Peza, distrito único (Granada), de primera categoría, anexionada a la citada convocatoria sin que se haya presentado escrito alguno, y teniendo en cuenta, además, las rectificaciones de clasificación de plazas de Médico titular aprobadas con posterioridad a las fechas indicadas, que han de tener aplicación en las plazas de que queda hecha referencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Quedan rectificadas los datos que a continuación se expresan en la forma que se indica por haberse observado la existencia de error de copia:

Opositor número 2.—Don José Antonio Payo Losa; debe decir: Don Jesús Antonio Payo Losa.

Opositor número 12.—Don Máximo García y Gracia; debe decir: Don Máximo Gracia y Gracia.

2.º Queda modificado el siguiente nombramiento en virtud de Orden ministerial de 22 de junio último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 del actual:

Opositor número 159.—Don Juan Bautista Ibarra.—Buena-che de Alarcón y agregado (Cuenca), 2.ª categoría; debe decir: Buenache de Alarcón y agregado (Olmedilla de Alarcón, Cuenca), 3.ª categoría.

No obstante lo expuesto, el funcionario destinado a la citada plaza, aun cuando queda clasificada en tercera categoría, seguirá percibiendo los haberes de segunda y tendrá derechos inherentes a la misma.

3.º Se da carácter definitivo a todos los nombramientos dispuestos por la Orden de esa Dirección General de fecha 27 de junio último para las plazas que en las mismas se indican, si bien ha de tenerse en cuenta la rectificación citada en cuanto a la de Buenache de Alarcón.

4.º Los nombrados tomarán posesión de su plaza respectiva ante la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente en el plazo de treinta días hábiles, si se trata de plaza radicante en la Península, y de cuarenta y cinco días también hábiles si pertenece a la demarcación de las provincias de Baleares, Las Palmas o Santa Cruz de Tenerife, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Estos plazos podrán ser amplados por otros treinta días hábiles por causa de enfermedad o cualquiera otra debidamente justificada a juicio de esa Dirección General, a cuyo efecto dirigirán los interesados su petición a este Centro antes de transcurrir el primer plazo de posesión.

5.º Los nombramientos serán remitidos a la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, si bien a los titulares de las plazas se les podrá dar posesión de las mismas aun sin haber tenido entrada en la citada Jefatura los aludidos nombramientos, haciendo constar en éstos posteriormente la diligencia de la toma de posesión con referencia a la fecha en que aquélla tuvo lugar.

Los nombrados para una plaza en virtud de la presente Orden que vinieran desempeñando otra plaza de la plantilla del Cuerpo, cesarán en ésta a todos los efectos en la fecha en que tomen posesión de aquélla en el plazo reglamentario, cesando igualmente al término del mismo aun cuando no tomaran posesión de la nueva plaza.

Las Jefaturas Provinciales de Sanidad encargadas de dar posesión a los Médicos designados se ajustarán en este acto a los preceptos contenidos en la sección primera del capítulo VII del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, siendo requisito indispensable que los Médicos interesados al tomar posesión presenten el certificado del cese, si es que venían desempeñando plaza en propiedad de la plantilla del Cuerpo.

6.º Los Médicos titulares desempeñarán por sí mismos la plaza respectiva y se ajustarán en cuanto a la residencia a los preceptos del artículo 148 del citado Reglamento de 27 de noviembre de 1953.

7.º Los que no tomen posesión de la plaza adjudicada dentro del periodo reglamentario sin causa justificada, y el que después de posesionarse no se presente a hacerse cargo del servicio en la Alcaldía dentro de los tres días siguientes al de